



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Sandra Marín Alarcón C.C. Nro. 43.458.076
Interviniente Ad Excludendum	Aura Lina Sánchez de Ortiz Francisco Javier Castaño
Demandado	Colpensiones
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00226 00
Decisión	Ordena Remitir Proceso

El 13 de julio de 2022, se recibió oficio del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, en el cual informa que, por auto del 25 de mayo de la corriente anualidad, el Juzgado ordenó la ACUMULACIÓN del proceso de la referencia, al proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora SANDRA MARÍAN ALARCÓN en contra de COLPENSIONES, donde fueron citados en calidad de Intervinientes Ad Excludendum los señores AURA LINA SÁNCHEZ ORTIZ y FRANCISCO JAVIER ORTIZ CASTAÑO.

En consecuencia, ordenó la remisión del expediente con radicado 05 001 31 05 024 2021 00226 00 en el que figura como demandante SANDRA MARÍAN ALARCÓN y como demandada COLPENSIONES.

Así las cosas, definida la acumulación de procesos, por el Juzgado competente, de acuerdo con lo previsto en el art.149 del C.G.P., esta dependencia judicial dispone la remisión del expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Medellín

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la remisión digital del expediente bajo el radicado **05 001 31 05 024 2021 00226 00** al JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, de conformidad con el inciso 3 del art. 150 del C.G.P.

SEGUNDO: ANOTAR la salida del expediente en el sistema Justicia XXI Web.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZA

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e913977860a24f267543e3966e2c6bcf8d091070db0d8248b40f167ad1beeb0**

Documento generado en 15/07/2022 12:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>